COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO 02 "Servicios de Ceremonial" - STP
Contrato Abierto - Plurianual
ID Nº 267951

ACTA DE EVALUACIÓN Nro. 04/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen, la **Abog. Marta Granada,** Asesora Jurídica, el **Econ. Daniel Escauriza**, técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas; el **Lic. José Rojas**, técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02 "Servicios de Ceremonial - STP" Contrato Abierto Plurianual (Id – 267951). ----------

Se deja constancia que la **Abog. Laura Toffoletti,** abogada dictaminante de la Asesoría Jurídica se encuentra de permiso por motivos particulares. ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Análisis de la Nota DNCP Nº 16340/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------
2) Recomendación. ----------

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta a la Nota DNCP Nº 16340/2.014, por la cual la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas menciona que *"el lote 2 no cuenta con montos mínimos y máximos, a fin de subsanar el citado documento"*. ----------

En consecuencia, considerando la postura de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que sostiene que por más disminución de montos que se realice, debe mantenerse la condición de contrato abierto, el Comité de Evaluación recomienda

Abg. Marta Granada

rectificar los términos del acta de evaluación Nº 03/2.014, quedando redactada la recomendación en los siguientes términos: *"En consecuencia, por las razones expuestas el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la empresa SENSICRED S.A. (RUC 80032508-7) en el Lote 1 –Servicios Gastronómicos– por un Monto Mínimo de Gs. 150.000.000 y un Monto Máximo de Gs. 300.000.000;* ***en el Lote 2 Servicios de Hotelería por un Monto Mínimo Gs. 112.500.000 y un Monto Máximo Gs. 113.500.000;*** *y en el Lote 3 –Servicios de Café de Máquina– por un Monto Mínimo de Gs. 13.500.000 y un Monto Máximo de Gs. 27.000.000, en atención a que la misma ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, así como con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, al tiempo que ha garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. de conformidad a lo preceptuado por el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".* ----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 09:45 hs.----------

Lic. José Rojas,
Dirección General de Desarrollo Institucional

Sr. Daniel Escauriza
Dirección General de Planificación y Políticas Públicas

Abog. Marta Granada
Dirección de Asesoría Jurídica